

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A los señores accionistas de RIDO INMOBILIARIA S.A.**

En mi calidad de Comisario Principal designado por la Junta General de accionistas de RIDO INMOBILIARIA S. A., para dar cumplimiento con las disposiciones legales establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, la resolución No. 98.1.4.3.0007 emitida por la Superintendencia de Compañías, los estatutos de la compañía y demás normas legales, tengo a bien presentar el informe respecto de las operaciones y cumplimiento de obligaciones de la compañía, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Los administradores y funcionarios de la Compañía me brindaron la información que he requerido a efectos de emitir el informe, proporcionándome la documentación y registros que juzgué necesario analizar. De igual manera he revisado el estado financiero, el estado de resultados y el estado de cambios en el Patrimonio de RIDO INMOBILIARIA S. A. por el ejercicio económico del año 2010. Los estados financieros de la referencia son responsabilidad de la gerencia de la compañía. El presente informe se emite para uso de la administración de la compañía, sus accionistas y para presentación a la Superintendencia de Compañías como entidad de control.

1. La administración de RIDO INMOBILIARIA S. A., durante el ejercicio económico objeto de este informe ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como también a las resoluciones y disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía me permiten expresar que no contienen debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros. El registro,

control, conservación, custodia y aseguramiento de los bienes de la compañía son satisfactorios.

2. Los estados financieros de RIDO INMOBILIARIA S. A. presentan razonablemente la situación financiera de la compañía, de conformidad con principios de Contabilidad generalmente aceptados, con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y demás disposiciones legales aplicables en el Ecuador y corresponden a los registros en los libros contables.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el R.O. No. 384 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías a partir del 1° de enero de 2009, disposición que fue ratificada mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de Julio de 2008.

Mediante resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías acogió el pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la aplicación de estas normas, para permitir que los empresarios puedan afrontar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global y dispuso que la aplicación de las normas entren en vigencia de manera gradual para las compañías sujetas a su control.

RIDO INMOBILIARIA S. A., de acuerdo con las citadas resoluciones, se encuentra categorizada en el grupo de Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) por lo que deberá aplicarlas a partir del 1° de enero de 2012 de acuerdo a las NIIF para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en Julio de 2009 y acogidas por la Superintendencia de Compañías para su aplicación a partir de la fecha indicada.

a. Activos Corrientes

Los fondos disponibles son US\$ 46,65. Existen otras cuentas por cobrar que se han mantenido sin cambio en su registro durante el 2010.

b. Pasivos

Al cierre del ejercicio los pasivos de la compañía se componen principalmente de saldo por pagar a los accionistas por préstamos realizados, el cual no ha tenido cambios en su movimiento.

c. Resultados

Durante el ejercicio 2010 la compañía no tuvo operaciones que fueran registradas en el estado de pérdidas y ganancias.

3. Revisados los libros sociales de RIDO INMOBILIARIA S. A. como: actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las actas, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones, libros de Contabilidad y los correspondientes comprobantes de respaldo de las transacciones, así como la correspondencia, se encuentran actualizados y se conservan en forma adecuada.

**OPINION**

En mi opinión, después de haber examinado los registros contables conforme a normas ecuatorianas de auditoría, los estados financieros de RIDO INMOBILIARIA S.A. presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes, la situación financiera de la compañía, el estado de resultados y el estado de cambios en el Patrimonio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2010.



**PAULINA MALDONADO**

Comisario Principal

Quito, Marzo 12, 2011